**ESTATUTOS**

Nombre de la cooperativa:

**OBJETIVOS:**  
Esta cooperativa se crea en el marco del proyecto educativo **Empresa joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:  
  
 Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.  
 Tomar decisiones democráticamente  
 Gestionar un proyecto de forma cooperativa  
  **Reparto de tareas y recursos  
 Independencia positiva  
 Resultados colectivos**Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa  
  **Marketing  
 Recursos humanos  
 Contabilidad  
 Producción**  
Esta cooperativa no está legalmente constituida. sin embargo quedará en registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de fucionamiento de una cooperativa real.  
  **Promoverá la participación de los socios trabajadores  
 Será administrada por los socios trabajadores  
 Pertenecerá los socios trabajadores  
 Contribuirá la formación de los socios trabajadores**  
**ADHESIÓN**  
Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.  
Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.  
Para adquirir la condicion de socio cada miembro debe aportar 7,5 €.  
Una vez realizada la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.  
El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria, pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.  
  
  
**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará al final del curso, una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Ser elector y elegible para los cargos sociales.**

**Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y de más órganos sociales de los que forman parte.**

**Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**

**Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollo en la cooperativa (y nunca exclusivamente en la aportación de capital desembolsada).**

**Otros.**

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los deberes:

**Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**

**Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las**

**responsabilidades.**

**Participar en las actividades de la formación e intercooperación de la entidad.**

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:  
  
La responsibilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.  
  
**Presidente:** Iraide Arcos Fàbregas  
**Secretario:** Aina Ripoll Sanchez **Tesorero**: Alain Rubio Casals  
  
A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:  
  
**Coordinador general:** Laia Dachs, Aina Ripoll y Iraide Arcos  
**Coordinador de producción:** Jorge Fraile, Iraide Arcos y Ricard Gabarrós  
**Coordinador de marketing:** Laia Dachs, Aina Ripoll y Joan Tous  
**Coordinador de contabilidad:** Alain Rubio  
**Coordinador de recursos humanos:** Eric Marin y Eric Hernandez  
  
Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.  
El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.  
Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.  
  
ASAMBLEA GENERAL:  
  
Además de la Asamblea de Contribución de la Cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria incluirá el orden del día.  
En esta Asamblea Final, la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aporvar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

**La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.  
La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**  
Reuniones:  
Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.  
Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.  
  
**Duración de la actividad**   
La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL COOPARATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.